



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Setiembre de 1978.

391-78

Expte. n° 633/78

VISTO:

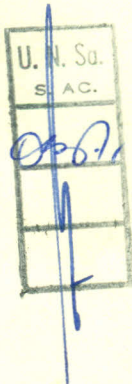
Lo solicitado por la Dirección de Arte y Cultura dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario en el sentido de que se le conceda licencia sin goce de haberes a la Sra. Ana Mercedes Alderete de Torino, Jefe del Departamento Musical; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración como asimismo lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley n° 21.276,

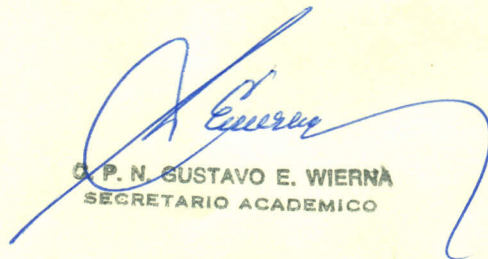
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

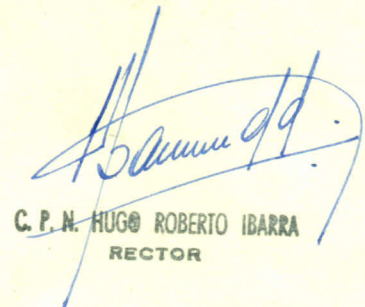
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Sra. Ana Mercedes ALDERETE de TORINO, Jefe del Departamento Musical de la Dirección de Arte y Cultura dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, a partir del 27 de Julio y hasta el 4 de Setiembre del año en curso, con cargo al inciso d) de / los artículos 6º y 7º del Decreto n° 1429/73.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR